Y

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VOVENTA Y VNO.

CAROLUS IV D. G. HISPANIAR. REX.

9

y sala Capitular de ella á diez y ocho de Enero de mil setecientos noventa y uno, Concurrieron á Cav.do Los Señores D. Fran.co Rosique y Gilabert que preside de Justicia por Ocupacion de los Señores Ex.mo Gov.or y Correg.or y Alcalde mayor, D. Juan Peragalo, D. Josef Baldasano, D. Miguel Tacon, D. Lino Campero, y D. Man.l Siles Regidores, y acordaron lo siguiente ——

Sobre arreglo de la Casa de Comedias —

Viose en este Ayuntam.to una R.l Orn. del Consejo Comunicada en Carta de D. Pedro Escolano de Arrieta su Secretario con fecha en Madrid á catorse del Corriente por la q.e se Expresa haber echo pres.tes al Consejo las Represent.s q.e se hisieron p.r el S.or Corregidor y este Ayuntam.to al Ex.mo S.or Gov.or Conde de Campomanes en q.e manifestaban el desarreglo de esta Casa de Comedias de esta Ciu.d q.e Corresponde al Combento de S.n Juan de Dios cuyo Prior Exije ochenta r.s diarios de arrendamiento, y tiene Reservados dos palcos uno p.a la Comunidad y otro p.a sus dependientes no debiendo interbenir segun mandó el Ex.mo S.or Conde de Aranda siendo Presidente d.l Consejo en Orn. de veinte de Diciembre de mil setecientos sesenta y ocho, y q.e en Intelig.a de todo ha Resuelto aquel Supremo tribunal, q.e esta Ciu.d con presencia de la Citada Orn. del S.or Conde de Aranda, formalise el arreglo q.e deba Observarse en la Casa de Comedias, y lo Remita con su informe al Consejo, no permitiendo de ningun modo q.e el Prior, y Religiosos